



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI

PAUCARTAMBO - CUSCO



Balcan del Antisuyo y Cuna del Comercio

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 076-2024-A-MDH/P/C

Huancarani, 01 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO Y DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO:

El Informe N° 0005-2024-OGAJ-MDH/P-C, del Abg. Eloy Imata Huahuaccapa, - Asesor Jurídico, de fecha 26 de febrero del 2024, mediante el cual informa que resulta muy necesario Designar a un Funcionario responsable de entregar la información de acceso público (FRAI) en la Municipalidad Distrital de Huancarani, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1940 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM promueve la transparencia del acceso a la información derecho fundamental consagrado en el numeral 5) del Art. 20 de la Constitución Política del Perú, siendo responsabilidad de los gobiernos locales la implementación de portales de información acorde a lo establecido en el Art. 50 del citado texto normativo. Precisa el Art. 40 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se hará efectiva a través de la Resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicado en el Diario Oficial 'El Peruano'

Que, conforme al artículo 3° del referido cuerpo normativo, bajo el principio de publicidad se desprende que a todas las actividades y disposiciones de las entidades de la Administración Pública a que se hace referencia el Título Preliminar de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, está sometido al Principio de Publicidad;

Que, Informe N° 0005-2024-OGAJ-MDH/P-C, del Abg. Eloy Imata Huahuaccapa, - Asesor Jurídico, de fecha 26 de febrero del 2024, mediante el cual informa que resulta muy necesario Designar a un Funcionario responsable de entregar la información de acceso público (FRAI) en la Municipalidad Distrital de Huancarani, en adición a sus funciones, para el periodo anual 2024;



Teléfono: 984 656433
Dirección: Plaza de Armas
Correo: mesadepartes@munihuancarani.gob.pe

Mapachil Huancarani Mark'asun



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI

PAUCARTAMBO - CUSCO



Balcan del Antisuyo y Cuna del Comercio

Que, mediante Provelido N° 692, de fecha 26 de febrero del 2024, el Gerente Municipal remite expediente para designación de responsable de realizar el cumplimiento de las normativas de emisión de la información;

Estando en virtud a las atribuciones que le confiere el numeral 6), del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha a la **ABG. EVELING SHIOMARA ALVAREZ MOJONERO** como funcionario responsable del acceso a la información (FRAI), bajo los mecanismos establecidos en la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", su Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2023-PCM su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM":

Nombres y Apellidos	: Eveling Shiomara Alvarez Mojonero
DNI N°	: 75539954
Cargo en la Entidad	: Secretaria General
Correo Electrónico	: esalvarezmojonero@gmail.com
Teléfono de contacto	: 957968798

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier acto de administración o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, notifique la presente Resolución al funcionario designado en el artículo primero de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal y demás Órganos y Unidades de la presente entidad edil para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Gobierno Electrónico e Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huancarani.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI
PAUCARTAMBO - CUSCO
.....
MARIO GILBERTO SUMA HUERACA
DNI: 40137619
ALCALDE

GESTIÓN 2023- 2026

C.C.
GM
SG
OGEI
ARCHIVO

Llapanchik Huancarani Llanck' asun



Teléfono: 984 656433
Dirección: Plaza de Armas
Correo: mesadepartes@munihuancarani.gob.pe

Llapanchik Huancarani Llanck' asun